



DECRETO DAEM N° 1678

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS:

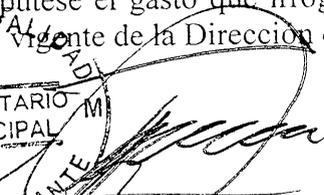
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo 10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Zoológico de Concepción, ubicado en Camino Nonguen 1986; Reforzar Unidad "los animales y su clasificación" e identificar las características de los animales que viven en diferentes hábitat, de la Escuela Manquimavida; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 42 de fecha 23 de Septiembre de 2014, del Director de la Escuela Manquimavida, que solicita la adquisición de 33 entradas para asistir al parque zoológico de Concepción el día 04 de Noviembre de 2014; la cotización recibida de Parque Zoológico Concepción Ltda., que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532/2014 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 03 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

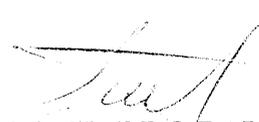
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 33 entradas para que los alumnos de 1° Año A de la Escuela Manquimavida para que asistan al Parque Zoológico Concepción Ltda., el día 04 de Noviembre de 2014; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo 10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Parque Zoológico Concepción Ltda., por un monto total de \$63.000.- (Sesenta y Tres mil pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.12 del presupuesto actual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JURIDICO DAEM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - CHIGUAYANTE




LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR (S) DAEM

LTS/LSP/GDR/kgf

Distribución.

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

